

		<p>MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am</p>	<p>Fecha Julio-2024</p> <p>Página Página 1 de 24</p> <p>Versión 1era Versión</p>
---	---	---	--

ÍNDICE

Validaciones y Actualizaciones	2
Introducción	3
Capítulo I: Términos y Definiciones Clave	5
Capítulo II: Principios, Estándares Y Valores Que Debe Promulgarse Para Conducir La Ética Laboral	7
Capítulo III: Anticorrupción y Antifraude	10
1. Definiciones	10
2. Propósito y Alcance	12
3. Práctica Obligatorias con Antifraude y Anticorrupción	14
4. Lineamientos para la Prevención de Actos de Corrupción	18
5. Procedimientos Disciplinarios	21
6. Información y Responsabilidad	22
7. Declaración Anticorrupción y Antifraude	23

		<p>MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am</p>	<p>Fecha Julio-2024</p> <p>Página Página 2 de 24</p> <p>Versión 1era Versión</p>
---	---	---	--

VALIDACIONES Y ACTUALIZACIONES

Por la presente, se autoriza y ratifica la validez del Manual de Ética y Política Anticorrupción y Antifraude, conforme a los elementos que el presente Manual debe contar y los factores de revisión y actualización necesarias. La presidencia de la Junta Directiva del Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz - Asociación De Justicia De Alta Verapaz y Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am, tendrá a su cargo los efectos de validación y actualización que sea necesario con el propósito de que tenga un óptimo desarrollo.

MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTIFRAUDE

Presidenta Junta Directiva	Firma de Validación	Versión del Manual

Recomendaciones

		<p>MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevidientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am</p>	<p>Fecha Julio-2024</p> <p>Página Página 3 de 24</p> <p>Versión 1era Versión</p>
---	---	---	--

El presente Manual debe ser revisado de forma periódica (anualmente) para efectuar las posibles modificaciones que apliquen según las variaciones en crecimiento y desarrollo de la Asociación y del Programa CAIMUS.

INTRODUCCIÓN

En el Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz - Asociación De Justicia De Alta Verapaz y Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevidientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am, reconocemos la importancia vital de mantener los más altos estándares éticos en todas nuestras actividades y relaciones, especialmente en nuestro trabajo con mujeres sobrevidientes de violencia de género. Este manual de ética y política antifraude ha sido diseñado con el propósito de guiar a todas las colaboradoras y colaboradores de nuestra asociación, brindándoles un marco claro y comprensible para la toma de decisiones éticas y el comportamiento profesional.

Nuestro compromiso es proporcionar un entorno seguro y de apoyo, donde las mujeres que han experimentado violencia de género puedan encontrar el respeto, la dignidad y la compasión que merecen. A través de este manual, reafirmamos nuestro compromiso con la integridad, la transparencia y la responsabilidad en cada acción que emprendemos.

En este documento se detallan los principios éticos fundamentales que deben regir nuestro comportamiento diario, así como las políticas y procedimientos específicos que nos ayudarán a cumplir con estos principios. Estos incluyen, pero no se limitan a, la confidencialidad, la equidad, el respeto y la no discriminación. Además, abordamos de manera explícita nuestras políticas de anticorrupción y antifraude, esenciales para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en todas nuestras operaciones.

Cada colaboradora y colaborador es responsable de adherirse a estos principios, asegurando que nuestras prácticas no solo cumplan con las leyes y regulaciones aplicables, sino que también reflejen los valores y la misión de nuestra organización.

		<p>MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am</p>	<p>Fecha Julio-2024</p> <p>Página Página 4 de 24</p> <p>Versión 1era Versión</p>
---	---	---	--

Es fundamental que todas y todos en la Asociación comprendan la importancia de la ética en nuestro trabajo. La confianza que las mujeres depositan en nosotras es un privilegio que debemos honrar y proteger con cada decisión y acción. Este manual no es solo un conjunto de normas, sino una manifestación de nuestro compromiso con la excelencia y la justicia en el servicio a nuestras beneficiarias. Nos comprometemos a mantener una postura de cero tolerancias frente a cualquier forma de corrupción o fraude, y hemos implementado mecanismos de monitoreo y denuncia para prevenir y abordar estos problemas de manera efectiva.

Invitamos a todas las colaboradoras y colaboradores a familiarizarse profundamente con el contenido de este manual y a integrarlo en su práctica diaria. La adhesión a estos principios éticos no solo fortalece nuestra organización, sino que también asegura que cada mujer que busca nuestro apoyo reciba la atención y el respeto que necesita para avanzar hacia un futuro libre de violencia. Asimismo, es esencial que se mantenga un ambiente libre de corrupción y fraude, lo cual es vital para la sostenibilidad y credibilidad de nuestra labor.

 ASOJAV	 MA'UY KA	MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevidientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am	Fecha Julio-2024 Página Página 5 de 24 Versión 1era Versión
--	--	--	---

CAPITULO I

TÉRMINOS Y DEFINICIONES CLAVE

- **Niña, niño o menor:** Persona menor de 18 años (según la definición de la Convención de los Derechos del Niño).
- **Protección de la niñez:** conjunto de políticas, procedimientos y prácticas internas críticas para garantizar un espacio seguro para la niñez. Esto implica asegurarse de que:
 - Todas las colaboradoras adopten un comportamiento adecuado con la niñez y nunca abusen de la posición de confianza que les confiere su empleo.
 - Todas las colaboradoras del personal estén concientizadas en cuanto a las cuestiones relacionadas con el abuso y la explotación sexual de menores y respondan adecuadamente ante las mismas.
 - La Asociación fomenta un entorno seguro para la niñez en todas sus actividades a través de la evaluación constante de los riesgos potenciales con el objetivo de reducirlos. Todo el personal asume la responsabilidad de proteger a la niñez.
- **Demandante:** Persona que formula la queja, incluido el supuesto objeto de la conducta indebida u otra persona que tenga conocimiento de posibles conductas indebidas. Las colaboradoras tienen la obligación de denunciar cualquier sospecha, inquietud o conocimiento que tengan con respecto a posibles violaciones de este Código de conducta mediante los canales apropiados establecidos por la Asociación. Esto se aplica también a toda sospecha de explotación y abusos sexuales.
- **Discriminación:** Exclusión, tratamiento o acción contra una persona basada en su condición social, raza, etnia, color, religión, género, orientación sexual, edad, estado civil, nacionalidad, afiliación política o discapacidad.
- **Eexploitación:** Uso de la posición de autoridad, influencia o control sobre los recursos, para presionar, forzar o manipular a alguien a hacer algo contra su voluntad o sin saberlo, amenazándole con repercusiones negativas, como la retención de asistencia a un

 ASOJAV	 MA'YU'AM	MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevidientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am	Fecha Julio-2024 Página Página 6 de 24 Versión 1era Versión
--	--	--	---

proyecto, no aprobar solicitudes de un empleado para recibir apoyo en el trabajo, amenazar con hacer afirmaciones falsas sobre un empleado en público, etc.

- **Consentimiento fundamentado:** autorización que se otorga con el debido conocimiento de los riesgos que conlleva algo, de sus posibles repercusiones y de las alternativas existentes.
- **Conducta indebida:** cualquier incumplimiento por parte de las/os colaboradoras tanto de las leyes nacionales o internacionales como de las normas, del reglamento interno, de las políticas de la Asociación, incluido la presente política sobre el código de conducta, o de otras normas establecidas por las autoridades competentes, incluidas las disposiciones en materia de seguridad y las políticas en materia de acoso sexual contextualizadas.
- **Protección:** Asegurar que los derechos humanos básicos, el bienestar y la seguridad física individuales sean reconocidos, salvaguardados y protegidos de conformidad con las normas internacionales.
- **Abuso sexual:** Intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, incluyendo tocamientos indebidos, ya sea por la fuerza o en condiciones de desigualdad o con coacción (circular del Secretario General de las Naciones Unidas 2003/13, del 9 de octubre de 2003 sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales).
- **Explotación sexual:** todo abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales, incluidos, entre otros, la obtención de beneficios económicos, sociales o políticos de la explotación sexual de otra persona (circular del Secretario General de las Naciones Unidas 2003/13, del 9 de octubre de 2003 sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales).
- **Colaboradoras:** se refiere a todas las colaboradoras temporales y permanentes, las personas a su cargo (según la definición establecida anteriormente en este documento), las/os pasantes, consultores, observadoras/es, voluntarios y todas las personas que trabajan.

		MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am	Fecha Julio-2024 Página Página 7 de 24 Versión 1era Versión
---	---	--	---

- **Negligencia:** Se define como una omisión, en la que el niño o la niña sufre daños significativos o deficiencias en su desarrollo como resultado de la privación de alimentos, ropa, higiene, color, estimulación intelectual, supervisión y seguridad, conexión y cariño de parte de las personas adultas, y la falta de acceso a servicios de salud o tratamientos médicos apropiados. La negligencia se refiere a la falta de satisfacción continua de las necesidades físicas y/o psicológicas, tal y como se señala en la convención sobre los derechos de la niñez (CDN de las Naciones Unidas).
- **Abuso Emocional:** normalmente ocurre en la relación entre padre y madre, cuidador y cuidadora y un niño o niña, y no en un evento específico o un patrón de eventos. Ocurre cuando no se satisfacen las necesidades de desarrollo de cariño, aprobación, consistencia, y seguridad. A menos que se combinan con otras formas de abuso, raras veces se manifiestan en síntomas físicos. Algunos ejemplos incluyen: La crianza condicional, la exposición de la violencia, materiales inapropiados o abusivos, la falta de protección o la sobreprotección, o la falta de disponibilidad emocional del parentesco, la madre, o el/la cuidadora (or).

CAPITULO II

PRINCIPIOS, ESTÁNDARES Y VALORES QUE

DEBE PROMULGARSE PARA CONDUCIR LA ÉTICA

LABORAL

1. De aspectos generales

- Me comprometo a mantener la integridad y la reputación de la Asociación, asegurando que mi conducta profesional y personal sea coherente con los valores y estándares de la Asociación.
- Al observar los requisitos del código de conducta, también seré sensible y respetuoso de las costumbres y cultura local, incluso si

		MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am	Fecha Julio-2024 Página Página 8 de 24 Versión 1era Versión
---	---	--	---

las normas y valores en ese contexto cultural difieren de mi propio código de conducta.

- No trabajaré bajo la influencia del alcohol ni estaré en posesión o uso de sustancias ilegales.

2. Tratar a todas las personas con respeto y dignidad, y enfrentar cualquier tipo de acoso, discriminación, intimidación, explotación o abuso.

- Trataré a todas las personas con respeto y dignidad, y desafiaré cualquier forma de acoso, discriminación, intimidación, explotación o abuso.
- Contribuiré a un entorno laboral caracterizado por el respeto mutuo, la integridad, la dignidad y la no discriminación.
- Me aseguraré de que mis relaciones y comportamiento no sean explotadores, abusivos o corruptos de ninguna manera.
- Respetaré todos los derechos de las personas, incluidos los derechos niñas y niños, y no participaré en abuso sexual o explotación de personas de cualquier edad.
- No tendré relaciones sexuales con las socias, reconociendo la dinámica de poder inherentemente desigual y que tales comportamientos pueden minar la integración y la credibilidad del trabajo de la Asociación.
- No intercambiaré dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, favores sexuales ni ninguna forma de humillación, conductas degradantes o de explotación.
- Informaré cualquier comportamiento inapropiado o mala práctica en el lugar de trabajo a través de los sistemas de informes confidenciales reconocidos.

3. Realizar mis funciones y gestionar mi vida privada de manera que evite posibles conflictos de intereses con el trabajo de la Asociación

		<p>MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am</p>	<p>Fecha Julio-2024</p> <p>Página Página 9 de 24</p> <p>Versión 1era Versión</p>
---	---	---	--

- Realizaré mis deberes y llevaré a cabo mi vida privada de una manera que evite posibles conflictos de intereses con el trabajo de la Asociación.
- Informaré a la Asociación de cualquier intención de buscar una nominación como candidata potencial u otro papel oficial para cualquier partido político u oficina pública para aclarar si puede surgir algún conflicto con mis deberes en la Asociación.
- Rechazaré obsequios monetarios o inapropiados de gobiernos, beneficiarios, donantes, proveedores y otras personas que me los hayan ofrecido como resultado de mis asociaciones con la Asociación. Si la entrega y aceptación de obsequios es una práctica cultural normal, me aseguraré de que dichos obsequios se encuentren dentro de los límites razonables y de acuerdo con las políticas de adquisición, e informaré el obsequio a la gerencia y, cuando corresponda, los entregaré a la Asociación.
- Asumiré que la asistencia de la Asociación no se proporciona a cambio de ningún servicio o favor de terceros.
- Actuaré contra cualquier forma de corrupción y no ofreceré, prometeré, daré ni aceptaré ningún soborno.
- Usaré mi discreción al manejar información confidencial.
- Buscaré autorización antes de comunicarme externamente en nombre de la Asociación y evitaré cualquier repercusión perjudicial para mí o para la Asociación.
- Manejaré adecuadamente el dinero y los bienes de la Asociación, incluyendo equipos de oficina, alojamiento provisto, computadoras, y el uso de Internet y correo electrónico.

5. Salvaguardar la salud, la seguridad y el bienestar de todos los empleados, voluntarios y contratistas de la Asociación

- Protegeré la salud, seguridad y bienestar de todos los empleados, voluntarios y contratistas de la Asociación.
- Realizaré y actuaré según las evaluaciones de riesgo apropiadas.

		MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am	Fecha Julio-2024 Página Página 10 de 24 Versión 1era Versión
---	---	--	---

- Cumpliré con las pautas locales de gestión de seguridad y seré proactivo en la implementación de cualquier cambio necesario a dichas pautas.
- Me comportaré de manera que evite cualquier riesgo innecesario para la seguridad, salud y bienestar mío y de los demás, incluidas las organizaciones asociadas y las socias.

6. Fomentar los derechos humanos, proteger el medio ambiente y oponerse a actividades delictivas o poco éticas.

- Promoveré los derechos humanos, protegeré el medio ambiente y me opondré a actividades delictivas o poco éticas.
- Aseguraré que mis acciones sean coherentes con el marco de derechos humanos al que se suscribe la Asociación.
- Haré todo lo posible para proteger el medio ambiente natural y trabajar de manera sostenible.
- Contribuiré a prevenir todas las formas de actividades cínicas o poco éticas.
- Informaré a la Asociación de cualquier condena o cargo penal relevante que haya tenido antes de mi asociación, así como cualquier cargo criminal que enfrente durante mi tiempo con la Asociación, que pueda obstaculizar mi capacidad de desempeñar mis deberes.

CAPITULO III

ANTICORRUPCIÓN Y ANTIFRAUDE

1. DEFINICIONES:

Para establecer un marco conceptual para la aplicación de la presente política de XXX, se definen los siguientes términos según el Diccionario

		<p>MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am</p>	<p>Fecha Julio-2024</p> <p>Página Página 11 de 24</p> <p>Versión 1era Versión</p>
---	---	---	--

Panhispánico del Español Jurídico y el Diccionario de la Real Academia Española:

- **Admisión de Dádivas:** Es el acto mediante el cual la persona obligada a realizar una labor admitiere regalos que fueran entregadas en consideración a su oficio, mientras permanezca en el ejercicio del cargo. Las dádivas se refieren a la aceptación de cualquier regalo que reciba una persona como recompensa por realizar su labor. Se debe excluir de este concepto lo relacionado a reconocimientos recibidos a nivel institucional por la labor que se realiza en beneficio e incidencia en la comunidad. Incluye el recibir invitaciones a recepciones, cenas, almuerzos, entre otros, realizadas en un contexto relacionado con el trabajo para propiciar favoritismo a un tercero.
- **Compensaciones indebidas:** Se refiere al retorno a la Asociación o a una trabajadora, de una parte, del pago de un contrato de carácter administrativo o laboral, esto puede suceder con proveedores de bienes o servicios, personal de la organización, profesionales, entre otros.
- **Conducta personal inapropiada:** Cuando la conducta privada de las Asociadas, personal, proveedores y demás entes relacionados, va en contra de los principios y valores de la Asociación.
- **Conflicto de Intereses:** Colisión entre las competencias decisorias que tiene la titular de un órgano administrativo y sus intereses privados, familiares o de otro orden, que pueden afectar a la objetividad de las decisiones que adoptan. El conflicto de intereses determina ordinariamente el deber de abstención en la toma de decisiones, o incluso la incompatibilidad para mantener la titularidad de un determinado cargo.”
- **Corrupción:** Comportamiento consistente en el soborno, ofrecimiento o promesa a otra persona que ostenta cargos públicos, o a personas privadas, a los efectos de obtener ventajas o beneficios contrarios a la legalidad o que sean de naturaleza defraudatoria.

		MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am	Fecha Julio-2024 Página Página 12 de 24 Versión 1era Versión
---	---	---	---

- **Corrupción Privada:** Soborno en el ámbito de los negocios entre particulares, dirigido a obtener o proporcionar beneficio o ventaja no justificados en dichos negocios.
- **Denuncia:** Es la divulgación de una preocupación por parte de una colaboradora, directora o persona externa acerca de un riesgo de sospecha o evidencia de negligencia, abuso o violación de la ley dentro de las operaciones de la Asociación, incluyendo la infracción a la política de la Asociación
- **Fraude:** Acción contraria a la verdad y a la rectitud que perjudica a la persona contra quien se comete. En determinadas circunstancias puede ser constitutiva de delito. Es un acto en fraude de ley.
- **Hurto:** Delito que comete quien, con ánimo de lucro, toma cosas muebles ajena sin la voluntad de su dueño. El elemento diferenciador con respecto al delito de robo reside en que en este son elementos esenciales del tipo la fuerza en las cosas y/o la violencia o intimidación en las personas, que no se dan en el hurto.
- **Soborno:** Como ofrecimiento o aceptación de cualquier regalo, préstamo, honorarios, recompensa u otra ventaja para o de cualquier persona como incentivo para hacer algo que es considerado deshonesto, ilegal, en contra de los principios y valores o una violación de confianza, en la conducta de las actividades de la Asociación.
- **Robo:** Delito contra el patrimonio que consiste en apoderarse de cosas muebles ajena con ánimo de lucro utilizando fuerza en las cosas, violencia, o intimidación en las personas.
- **Malversación:** Conducta delictiva que lleva a cabo la autoridad o la funcionaria público que, en el ejercicio de sus funciones, realiza una administración desleal del patrimonio público o se apropiá indebidamente de objetos que forman parte de dicho patrimonio. Para el ámbito de la Asociación, se equipara la malversación con la administración desleal del patrimonio de ésta.
- **Nepotismo:** Utilización de un puesto dentro de la Asociación para favorecer a familiares o amigos en la selección de personal, al margen del principio de mérito y capacidad.

		MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevidientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am	Fecha	Julio-2024
			Página	Página 13 de 24
			Versión	1era Versión

- **Respeto por las leyes:** Considerado como un valor dentro de la Asociación, el respeto por las leyes debe entenderse como la estricta observación y defensa de las leyes de Guatemala, así como de los convenios que se suscriban con entidades donantes.

2. PROPÓSITO Y ALCANCE

Esta política contra el fraude y la corrupción tiene como objetivo minimizar la posibilidad de ocurrencia de estos actos dentro de la Asociación y en las organizaciones socias beneficiarias. Así se garantiza que los fondos y activos obtenidos estén protegidos contra las pérdidas derivadas del fraude y la corrupción.

Objetivos de la Política

- **Asegurar el uso adecuado de los recursos:** Garantizar que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen exclusivamente para los fines previstos, promoviendo una cultura de honestidad y transparencia entre el personal y la dirección de la Asociación
- **Proteger a las poblaciones vulnerables:** Asegurar que las poblaciones vulnerables no sean perjudicadas ni expuestas por actos fraudulentos y corruptos cometidos por el personal o sus asociados.
- **Generar confianza y preservar la reputación:** Ofrecer una administración confiable a las contrapartes y socias, y prevenir daños a la reputación de la Asociación mediante el cumplimiento de normas que prohíben el fraude y la corrupción.

La Asociación se compromete a prevenir, detectar, investigar, corregir y, cuando sea necesario, sancionar todos los actos de fraude y corrupción cometidos contra la organización, ya sea por miembros de su personal,

		MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevidientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am	Fecha Julio-2024 Página Página 14 de 24 Versión 1era Versión
---	---	---	---

funcionarios de otras instituciones o terceras partes. la Asociación adopta una política de cero tolerancias ante el fraude y la corrupción.

Esto implica que todos los incidentes sospechosos deben ser reportados y serán investigados conforme a las políticas institucionales. Además, se busca crear conciencia sobre los riesgos de fraude y corrupción, implementar mecanismos para prevenirlos, establecer y mantener procedimientos para su detección y asegurar el cumplimiento de esta política. Esta política es aplicable, sin excepción, a todas las actividades y operaciones de la la Asociación, abarcando cualquier irregularidad o sospecha de irregularidad que involucre a funcionarios, proveedores, consultores, contratistas y cualquier otra parte con una relación laboral o contractual con la Asociación.

3. PRÁCTICAS OBLIGATORIAS CON ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

Obligaciones del Personal

- Transparencia y Responsabilidad:** Ser transparente, honesta y responsable en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo. Los remanentes de presupuesto deben ser reasignados y aprobados de manera transparente.
- Uso Adecuado de Recursos:** Garantizar que los recursos financieros y de otros tipos se utilicen únicamente para los fines previstos.
- Cumplimiento de Leyes y Principios:** Llevar a cabo todas las actividades profesionales de acuerdo con las leyes y principios nacionales e internacionales.
- Conflictos de Interés:** Denunciar todo conflicto de interés potencial o conocido a la supervisora directa (por ejemplo, relaciones directas con proveedores de servicios o mercancías para iniciativas humanitarias o de desarrollo).

		MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am	Fecha Julio-2024 Página Página 15 de 24 Versión 1era Versión
---	---	---	---

- e) **Estándares Elevados:** Esforzarse siempre por alcanzar los estándares más elevados en su labor programática en materia de salud, seguridad y medio ambiente.
- f) **Condiciones Éticas y Ambientales:** Garantizar, en la medida de lo posible, que los bienes y servicios adquiridos hayan sido elaborados y distribuidos en condiciones que no impliquen ningún tipo de abuso ni explotación, y que tengan el menor impacto negativo posible en el medio ambiente.

Prohibiciones del Personal

- a) **Prohibición de Robo y Malversación:** No robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos, propiedades u otros recursos financieros.
- b) **Prohibición de Transacciones Abusivas:** No participar en transacciones abusivas, falsificar documentos, blanquear capitales, recibir comisiones o influir en procesos de licitación para su propio beneficio o para actividades ilegales.
- c) **Evitar Actividades Lucrativas Impropias:** No tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Asociación.
- d) **Prohibición de Beneficios Ilícitos:** No utilizar parte de los beneficios generados por comisiones ilícitas, recortes o descuentos en beneficio personal o de una organización de manera indebida.
- e) **Regalos y Favores:** No aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento o bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse recuerdos y pequeños obsequios.
- f) **Trabajo Ilegal y Forzoso:** No servirse de trabajo ilegal, trabajo infantil o trabajo forzoso.

		MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am	Fecha Julio-2024 Página Página 16 de 24 Versión 1era Versión
---	---	--	---

- g) **Productos y Suministros Seguros:** No utilizar o distribuir productos o suministros que se sepa que no son seguros en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

Áreas Específicas

Relacionados a Fraude contable los siguientes:

- a) Alterar o manipular indebidamente las cuentas de ingresos y/o gastos para reflejar un desempeño que no corresponda con la realidad.
- b) Realizar registros contables en periodos inapropiados con el propósito de reflejar una situación financiera que no corresponda con la realidad.
- c) Valorar inapropiadamente los activos de la Asociación para reflejar una situación financiera que no corresponda con la realidad.
- d) Revelar inapropiadamente información en los estados financieros que pueda inducir decisiones equivocadas por parte de potenciales inversionistas, prestamistas o cualquier otro usuario de los estados financieros.
- e) Realizar u omitir ajustes en los registros contables para el beneficio personal de terceros.
- f) Ocultar intencionalmente errores contables.

Relacionado a manejo de Libros y Registros contables y Controles Financieros

- a) Se establece como política institucional que la entidad mantenga libros, registros y cuentas que reflejen con precisión y con un nivel razonable de detalle las transacciones y disposiciones de la Asociación
- b) El personal de la Organización debe llevar registros completos y precisos con respecto a todas las transacciones y todos los gastos efectuados en nombre de la Asociación
- c) Se debe prestar especial atención cuando las transacciones implican pagos u otros beneficios para directivos y personal de la Asociación
- d) No se deberán usar "cuentas que no estén registradas en los libros" y deberán registrarse con precisión todos los pagos efectuados a prestadores de servicios profesionales (Evaluación de Informes, Auditorías externas, Auditorías sociales) etc.

		<p>MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am</p>	<p>Fecha Julio-2024</p> <p>Página Página 17 de 24</p> <p>Versión 1era Versión</p>
---	---	---	--

- e) Se deberán rechazar e informar cualquier solicitud de facturas falsas o pago de gastos que sean inusuales o excesivos, o que estén descritos de manera inadecuada.
- f) Se prohíbe asentar información engañosa, incompleta o falsa en los libros o registros de la Asociación. Además de este requisito de precisión en los libros y registros, la Asociación ha adoptado un sistema de controles y procedimientos operativos y contables internos por el que debe regirse todo el personal de la Organización.

Relacionado a Malversación de Activos

- a) Tomar dinero o activos de la Asociación de forma indebida o sin autorización. (Malversación de fondos).
- b) Utilizar dinero o activos de la Asociación para promover acciones que promuevan o incentiven el terrorismo y/o conductas violentas contra tercera personas y/o en contra de bienes materiales.
- c) Desviar fondos de una cuenta de la Asociación para el beneficio personal o de un tercero.
- d) Obtener dinero de la Asociación por engaño mediante una declaración de gasto ficticia.
- e) Utilizar inadecuadamente los fondos de caja chica.
- f) Obtener un beneficio, ayuda o contribución mediante el engaño o el ocultamiento total o parcial de la verdad.
- g) Falsificar o alterar algún tipo de documento o registro, con el fin de obtener un beneficio personal de tercera personas.
- h) Comprar, con recursos de la Asociación, bienes o servicios para el uso personal o de terceros.
- i) Sustraer o utilizar abusivamente los activos de la Asociación para beneficio personal o de terceros, como equipos, inventarios e inversiones entre otros.
- j) Realizar duplicidad de pagos no autorizados o incurrir en gastos que no estén soportados con documentos formales.
- k) Manipulación indebida de excedentes en cuentas bancarias para el beneficio propio o de un tercero.

		MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am	Fecha Julio-2024 Página Página 18 de 24 Versión 1era Versión
---	---	--	---

- I) Manejar o utilizar inadecuadamente los activos de información de la Asociación para beneficio personal o de terceros.

Relacionado como falta y/o delitos en el tema de Soborno

- a) Entregar directa o indirectamente a terceros determinada cantidad de dinero con el propósito de obtener una respuesta favorable a un trámite o solicitud
- b) Ofrecer a funcionarios o terceras personas un beneficio económico a cambio de concretar una acción u omitirla.
- c) Recibir beneficios económicos de terceros con el objeto de favorecerle en una cotización, licitación, contratación o agilización de trámites administrativos
- d) Ofrecer beneficios económicos a profesionales con el fin que el producto de las Evaluaciones, Auditorías Externas e Investigaciones no arrojen resultados negativos.

Relacionado como falta y/o delitos en el tema de la Extorsión

- a) Exigir dinero bajo amenaza directa o encubierta, o a través de terceras personas para el logro de un fin ilícito.
- b) Obligar a terceros mediante algún tipo de violencia a firmar, suscribir, otorgar o destruir algún documento.
- c) Obligar a terceros a contraer algún tipo de obligación o a condonarla o a renunciar a algún derecho.
- d) Procurar mediante la intimidación un lucro injusto mediante el fraude a terceros.

Relacionado a Lavado de Dinero

- a) Legitimar ingresos provenientes de acciones ilegales (corrupción, lavado dinero y narcotráfico) a través de la realización de actividades de beneficio social.
- b) Favorecer a una tercera en su intención de encubrir ingresos provenientes de acciones ilegales.

		MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am	Fecha Julio-2024 Página Página 19 de 24 Versión 1era Versión
---	---	---	---

- c) Adquirir, aceptar o administrar dentro de la Asociación bienes o dinero sabiendo que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito.

Relacionado a Infracción a la Propiedad Intelectual los siguientes:

- a) Obtener por cualquier medio, un secreto comercial sin la autorización de la Asociación o su usuario autorizado.
- b) Vender, ofrecer, divulgar o utilizar impropriamente las fuentes de financiamiento y planes de gestión de proyectos de la Asociación, Incluyendo información propia, confidencial u otra propiedad intelectual.
- c) Alterar, borrar o inutilizar programas del Equipo de Cómputo.

4. LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN

Identificación.

Los Órganos Directivos, Administradores y Coordinadores de proyectos de la Asociación tienen una importante responsabilidad en la identificación de riesgos y eventos de fraude y corrupción. Aplicando las herramientas necesarias para facilitar la identificación de los riesgos de fraude o corrupción en las diferentes áreas, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Junta Directiva.

Las herramientas o formas de identificar un evento de fraude o corrupción cuando ocurre o incluso antes de que ocurra, entre las cuales se destacan:

- a) Movimientos sospechosos o registros inadecuados en las cuentas contables.
- b) Actividades poco usuales de las operaciones normales de la Asociación
- c) Desaparición de Activos.
- d) Gastos sospechosos o poco usuales.
- e) Comportamientos anormales de los administradores y/o directivos

		MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am	Fecha Julio-2024 Página Página 20 de 24 Versión 1era Versión
---	---	--	---

- f) Cambios drásticos en el nivel de vida de los administradores y/o directivos, y
- g) Negociaciones y contrataciones indebidas.

Es muy importante que los incidentes de fraude o corrupción identificados sean reportados. Escondiendo o manipulando dichos eventos, la Asociación no tendrá la posibilidad de comprender las razones porque dichos eventos ocurren y por lo tanto no se podrán tomar las acciones pertinentes. Un evento de fraude o corrupción no reportado puede presentar un costo incluso mayor al del evento por sí mismo.

Investigación y seguimiento:

Los mecanismos de investigación están destinados a adelantar las acciones necesarias para aclarar los posibles eventos de corrupción. La Asociación está comprometida con investigar de forma objetiva y exhaustiva todos los eventos de fraude o corrupción reportados.

El Proceso de Investigación es responsabilidad de la administración de cada una de las áreas de la Asociación y podrá realizarse en conjunto con profesionales externos expertas/os independientes o por quien sea designado internamente, cuando así se decida de acuerdo con las circunstancias. Esta decisión la tomará la Dirección Ejecutiva con el visto bueno de la Junta Directiva, basado en los reportes y clasificación del evento generado por el tercero experto independiente y/o las circunstancias particulares de cada caso.

Quejas

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación de la política por un miembro del personal de la Asociación pueden hacerlo por correo electrónico, carta o teléfono. Preferentemente, las quejas deben ser enviadas por correo electrónico a [correo electrónico de contacto] o al teléfono [número de contacto].

		MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am	Fecha Julio-2024 Página Página 21 de 24 Versión 1era Versión
---	---	--	---

Las acusaciones falsas hechas deliberadamente por cualquier miembro del personal de la Asociación sobre la conducta de otro miembro del personal serán consideradas una conducta indebida y estarán sujetas a medidas disciplinarias a discreción de la Asociación

Confidencialidad Y Protección Contra Represalias

Las partes interesadas deben poder expresar sus preocupaciones sin temor a represalias o a un trato injusto. En la medida de lo posible, la Asociación hará todo lo que esté en su mano para garantizar que las quejas sean tratadas de manera confidencial y no conlleven un riesgo para el empleo de la persona o ninguna forma de represalias y/o acoso contra quien informa de un problema real.

La confidencialidad es esencial para obtener resultados satisfactorios, ya que protege al demandante, al objeto de la queja y a otros posibles testigos. Los hechos y la naturaleza de la queja, las identidades de las partes involucradas y los documentos resultantes de la investigación deberán permanecer confidenciales y solo podrán compartirse si es necesario proporcionar dicha información para llevar a cabo la debida investigación administrativa.

Antecedentes Penales Y Denuncias Anteriores

La colaboradora futura debe informar sobre cualquier acusación o sanción penal anterior a la contratación, así como sobre cualquier acusación penal que surja durante el empleo. Igualmente, se debe notificar sobre cualquier denuncia previa relacionada con sospechas de mala conducta o confirmación de mala conducta.

Aceptación de la Política

		MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am	Fecha	Julio-2024
			Página	Página 22 de 24
			Versión	1era Versión

- La colaboradora deberá aceptar y firmar la presente política tras haber comprendido y estar de acuerdo con el contenido de la política de antifraude y anticorrupción de la Asociación. La presente política es aplicable hasta que la colaboradora deje de representar o trabajar para la asociación.
- La colaboradora acepta las consecuencias de cualquier violación de las disposiciones anteriores conforme a esta política.
- Todos los miembros del personal tienen la obligación de firmar la presente política de antifraude y anticorrupción.

5. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

No se permitirá ningún incumplimiento de esta política. Cualquier violación confirmada puede resultar, conforme a la legislación aplicable, en medidas disciplinarias internas, despido, o incluso procesos penales.

Estas acciones pueden aplicarse tanto a miembros del personal como a organizaciones, dependiendo de la naturaleza del problema, los resultados de la investigación y las medidas propuestas. Si un miembro del personal de la Asociación incumple una obligación, pueden tomarse medidas según el acuerdo correspondiente. En caso de que un miembro del personal de la Asociación infrinja alguna política aplicable, la Junta Directiva y la Comisión de Vigilancia de la asociación dialogarán con dicho miembro y realizarán el seguimiento necesario.

El incumplimiento de esta Política anticorrupción dará motivo de sanciones disciplinarias, suspensiones laborales, pérdida de acreditamiento ante la Junta Directiva e incluso con el cese definitivo del empleo.

Independientemente de las acciones legales que se inicien en contra de la Organización, el personal de la Asociación que haya participado en infracciones puede ser sometido a procesos judiciales, multas penales y encarcelación.

		MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am	Fecha Julio-2024 Página Página 23 de 24 Versión 1era Versión
---	---	---	---

6. INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD

La Junta Directiva y la Comisión de Vigilancia de la Asociación tienen la responsabilidad de asegurarse de que todos sus empleados conozcan esta política, comprendan su significado concreto en términos de comportamiento y sepan cómo se aplica en su contexto programático.

Todos los miembros del personal tienen la responsabilidad de familiarizarse con esta política y sus objetivos, así como de comunicarlos a las personas a su cargo.

La presentación de esta política será obligatoria durante las sesiones de bienvenida e inducción al trabajo y durante cualquier otra sesión formativa e informativa relevante.

Este documento formará parte automáticamente de todos los contratos de trabajo.

7. DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTIFRAUDE

		<p>MANUAL DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Comité Ejecutivo De Justicia De Alta Verapaz Asociación De Justicia De Alta Verapaz Centro De Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes De Violencia – Centro Ak'Yu'Am</p>	<p>Fecha Julio-2024</p> <p>Página Página 24 de 24</p> <p>Versión 1era Versión</p>
---	---	---	--

LUGAR Y FECHA: _____

Por la presente declaro Yo _____

Puesto que Ocupo en la Asociación_____

De haber leído y entendido la política de Ética, Anticorrupción y Fraude de la Asociación De Justicia De Alta Verapaz, la cual me comprometo: ya sea con ocasión de mi trabajo o por actos o comportamientos en mi vida privada, mientras esté vigente mi relación laboral, académica profesional o voluntaria con la Asociación, puede tener como consecuencia inmediata la adopción de medidas disciplinarias o incluso, penales frente a mi persona.

A comunicar a través de los canales definidos para ello cualquier incumplimiento por parte de terceros de la política Anticorrupción y fraude de la Asociación.

Firma de la colaboradora y DPI _____